

Beca de  
Investigación  
Clínica en  
Endocrinología  
Pediátrica  
2022

FUNDACIÓN SEEP



# Becas de Investigación Clínica en Endocrinología Pediátrica 2022

1. El objetivo de la Beca es apoyar el desarrollo de un Proyecto de investigación clínica, a realizar en alguna de las dos modalidades:
  - 1.1. Colaboración con un grupo de Endocrinología Pediátrica de un centro diferente al lugar de trabajo propio
  - 1.2. Hacer una estancia en otra área de conocimiento vinculada clínicamente a Endocrinología Pediátrica, pudiendo pertenecer el área al mismo centro hospitalario o a otro. La duración mínima de la estancia será de 1 mes
2. La cuantía de la Beca ascenderá a 7.000 euros y tendrá periodicidad anual.
3. Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes son:
  - 3.1. Ser miembro numerario de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (SEEP) o tener el aval de un miembro numerario de la SEEP
  - 3.2. Los autores del proyecto que sean miembros de la SEEP deberán estar al día con el pago de la cuota anual de la SEEP
4. Las **solicitudes se remitirán** a la secretaría de la FSEEP rellenando el formulario de solicitud.  
La fecha límite de recepción será **el 28 de febrero 2022**.  
Se adjuntarán a la solicitud:
  - Currículum vitae abreviado del solicitante (máximo 10 páginas)
  - Memoria del proyecto (máximo 20 páginas) donde se incluyan:
    - Portada indicando el nombre de la beca solicitada, datos de filiación y puesto de trabajo actual del solicitante y título del proyecto.
    - Descripción del proyecto de investigación clínica incluyendo objetivos, justificación y actividades a desarrollar en la Unidad de Endocrinología Pediátrica receptora
    - Memoria económica con detalle de gastos estimados
    - Carta de autorización del centro de origen y del centro de acogida
5. La concesión de la Beca la decidirá el Jurado constituido por cinco miembros, con voz y voto, de la SEEP designados por la Junta Directiva (Patronato de la Fundación SEEP).
6. El fallo del Jurado será inapelable.
7. La Beca podrá ser declarada desierta. En ese caso, el jurado trasladará sus competencias a la Fundación de la SEEP, la cual decidirá su transferencia a la siguiente convocatoria o actividades relacionadas con los fines de la Fundación SEEP.
8. La entrega de la Beca se realizará en el Congreso de la FSEEP del año en curso.
9. Un resumen del proyecto ganador será presentado en el Congreso de la FSEEP del año siguiente indicándosele con anterioridad el tiempo de exposición por parte del Comité Científico de dicho congreso. Se solicitará un resumen de los resultados obtenidos en el año siguiente a la concesión de la beca para la publicación en la Revista de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica.
10. Cualquier publicación derivada del Trabajo premiado deberá mencionar expresamente la concesión de la beca.
11. Los trabajos que opten a esta Beca no pueden ser presentados a otros Premios o Becas de la Fundación SEEP en ese mismo año.

**FUNDACIÓN SEEP**

